

tructores elementales del Frente de Juventudes, quedando eliminados de la oposición aquellos que no obtengan este diploma.

Sexto. Los ejercicios darán comienzo el 11 de junio próximo; el curso de veinte días del Frente de Juventudes se celebrará desde el 10 al 30 de septiembre y los trabajos de capacitación profesional han de efectuarse por los opositores seleccionados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, como agregados a Escuelas Nacionales, o en Colegios privados de este grado de enseñanza, legalmente reconocidos.

Los cuestionarios de los dos primeros ejercicios serán los aprobados por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de junio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y el problema se remitirá en sobre sellado y lacrado a los Presidentes de las Comisiones Provinciales de Educación Nacional, los que harán entrega a los de los respectivos Tribunales, para que procedan a su apertura en el momento de comenzar esta parte del segundo ejercicio.

Séptimo. Para juzgar los dos primeros ejercicios serán constituidos los Tribunales que correspondan en cada provincia, teniendo en cuenta el número de solicitantes en cada una de ellas, compuesto por un Catedrático de Universidad o Instituto, como Presidente; un Profesor o Profesora de Escuela Normal; un Inspector o Inspectora de Enseñanza Primaria; un Profesor de Religión, y un Maestro nacional, Oficial instructor del Frente de Juventudes, que actuará de Secretario.

Octavo. Para conseguir unidad de criterio en las calificaciones de todos los Tribunales se tendrán en cuenta, con toda exactitud, las siguientes normas:

Los miembros del Tribunal concederán en cada parte de los ejercicios primero y segundo una puntuación de 0 a 3, y dividiéndose la suma total obtenida por el número de Vocales, se fijará la calificación de la parte de que se trate. La puntuación del conjunto de cada ejercicio será la suma de sus partes y la única que se hará pública con referencia a los que resulten aprobados. La puntuación parcial deberá constar, sin embargo, con todo detalle, en las actas. Para ser aprobado en cada uno de los dos ejercicios será necesario que la suma del conjunto no sea inferior a tres puntos.

Noveno. Terminados los dos primeros ejercicios, el Tribunal hará pública y elevará a este Ministerio propuesta, por orden de puntuación, de los opositores que resulten seleccionados y hayan de realizar los dos cursos

ajudidos en los números cuarto y quinto de esta Orden. En dicha propuesta se incluirá, como máximo, un número igual al de plazas a proveer por el Tribunal, el que carece de atribuciones para pedir ampliación, considerándose eliminados, a todos los efectos, los opositores que no figuren en la referida propuesta.

Décimo. Recibidas en este Ministerio las calificaciones de los cursos del Frente de Juventudes y de capacitación profesional, la Dirección General de Enseñanza Primaria formará la lista general de la promoción, la que, una vez elevada a definitiva será incluida en el Escalafón del Magisterio Nacional a continuación del último que, en el momento de ser aprobada la oposición, tenga reconocido el derecho a ingresar, siendo destinados los aprobados con arreglo a las disposiciones que en su día se dicten.

Undécimo. Para la formación de la lista general se tendrá en cuenta la suma total de puntuación, determinando la preferencia, en caso de igualdad, la hoja de servicios, mayor tiempo de servicios interinos, los servicios prestados en las Escuelas de Formación, gratuitos en las Escuelas del Hogar de la Sección Femenina, los servicios como Instructores del Frente de Juventudes y, en último caso, mayor edad.

Duodécimo. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán cuantas instrucciones se consideren precisas para el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de marzo de 1945 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito número 13.300, promovido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José de Roda López.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José de Roda López contra la Orden de este Ministerio de 21 de septiembre de 1933, la Sala Tercera del Tribu-

nal Supremo ha dictado la sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos, que debemos declarar y declaramos nula y sin efecto la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de septiembre de 1933, recurrida en este pleito a nombre de don José de Roda López y, en su lugar, mandamos que el expediente en que recayó sea repuesto al momento en que emitido el informe-propuesta de los Instructores, debió pasar, como pasará para calificación al Consejo de Obras Públicas, quien evacuará este cometido, debiéndose luego poner de manifiesto lo actuado a los interesados para que puedan alegar y justificar lo que les convenga en su defensa, en término no inferior a diez días, sin exceder de treinta, formulándose seguidamente por la Dirección General del Ramo, la correspondiente propuesta de resolución y dictándose, por último, de nuevo la Orden ministerial decisoria, en los términos que se consideren procedentes».

Y este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto sea cumplido dicho fallo en sus propios términos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1945.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos)

Anunciando concurso de suministro al Estado de impresos, etiquetas, sobres y libros, con destino al servicio de Correos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de febrero último, se anuncia a concurso el suministro al Estado de impresos, etiquetas, sobres y libros, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo de un millón quinientas mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días laborables de las nueve a las trece, en el Negociado de Compras de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos), sito en la planta séptima.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones el primer día hábil siguiente, a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas.

Los pliegos para optar al concurso y sus justificantes deberán entregarse en el Registro General de Correos de las nueve a las trece horas, durante el plazo de quince días que para la pre-

sentación se concede a partir de la inserción de este anuncio. Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Director general de Correos y Telecomunicación, Luis Rodríguez Miguel.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Anunciando vacantes los Registros de la Propiedad que se mencionan.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO	Audiencia	Clase	Turno de provisión
Lorca	Albacete	1. ^a	Primero o de clase.
Illescas	Madrid	2. ^a	Idem.
Cabra	Sevilla	3. ^a	Idem.
Gandía	Valencia	1. ^a	Segundo o de antigüedad.
Tarrasa	Barcelona	1. ^a	Idem.
Peñaranda de Bracamonte	Valladolid	1. ^a	Idem.
Bilbao	Burgos	1. ^a	Idem.
Campillo	Granada	2. ^a	Idem.
Ocaña	Madrid	3. ^a	Idem.
Chinchilla	Albacete	3. ^a	Idem.
Belorado	Burgos	4. ^a	Idem.

Los Registradores de la Propiedad, efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esa Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Director general, José María de Porciotets.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal

Lista de señores opositores, por el número de orden para su actuación que les ha correspondido en el sorteo celebrado en el día de hoy, con expresión del grupo en que han sido clasificados.

NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
1.—D. Juan Martínez Martínez	C	20.—D. Félix Navas Noguera	F
2.—D. Carlos Pardo Curo	F	21.—D. Miguel Cruz García	B
3.—D. Francisco Zambrana Domínguez	F	22.—D. Miguel Peris Alonso	F
4.—D. José María Álvarez Terrón	F	23.—D. Antonio Romáez Cantero	F
5.—D. Eloy Mendaño Domínguez	C	24.—D. Miguel Montoro Puerto	F
6.—D. Fernando Jiménez La Blanca y Rubio ...	F	25.—D. Angel Adolfo Alonso de Prada y Peña-	
7.—D. Julio Martínez Acacio Martínez	C	rubia	F
8.—D. Juan Antonio Graiño Amarelle	F	26.—D. Faustino Mollinedo Gutiérrez	F
9.—D. Cándido Conde Ferreiro	F	27.—D. Carlos Puerta Ballesteros	C
10.—D. Romualdo Catalá Fernández de Pa-	F	28.—D. Antonio Matarredona Terol	C
lencia	F	29.—D. José Andrés de Lorenzo Cáceres Cerón.	B
11.—D. Manuel Luzón Domingo	F	30.—D. Emilio Celorio Sordo	C
12.—D. Victorino Lucía de Miguel	F	31.—D. Hermenegildo González Menéndez	F
13.—D. José de Luna Guerrero	F	32.—D. Fernando Gómez Maroto	F
14.—D. José Moreno González-Anleo	B	33.—D. Luis Ibáñez García	F
15.—D. Carlos Giménez Flores	D	34.—D. Felipe Stampa Irueste	C
16.—D. Benito Beltrán Limiñana	F	35.—D. Ceferino Lombardía Palacios	C
17.—D. Basilio Pérez Peña	B	36.—D. Mateo Pegué Gonzalo	C
18.—D. Juan Carandell Zurita	F	37.—D. Ricardo Mur Linares	B
19.—D. Antonio Olarte Egido	F	38.—D. Fernando González Riancho-Mazo	F

NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
39.—D. Faustino Alvarez Patallo	F	108.—D. Jaime Juárez Juárez	B
40.—D. José María Bernal Gimeno	F	109.—D. Carlos Diaz Rodriguez	C
41.—D. Alvaro Peleteiro Roséndez	C	110.—D. Rafael Avila Perales	F
42.—D. José María Andrés Bonet	F	111.—D. Francisco García Pulido	B
43.—D. Adolfo Fuertes Sintas	F	112.—D. Rafael Villamana Arbán	B
44.—D. Francisco José Trigo Contreras	F	113.—D. Alfredo García Danino	F
45.—D. Manuel Alonso Díaz	C	114.—D. José Luis Fernández Navarro	F
46.—D. Agustín Soler Bomor	B	115.—D. Antonio Morano Masa	B
47.—D. Andrés Martínez Sáinz	F	116.—D. Andres Diaz Tmil	F
48.—D. Sijo Rodríguez Rodríguez	F	117.—D. José Moreno Alvarez	C
49.—D. Valentín Fernández Rincón	F	118.—D. Alfonso Pascual y Triviño	F
50.—D. Gonzalo González González	B	119.—D. Rafael Montes Bru	B
51.—D. José María Simón Juan	F	120.—D. Pascual Catón Catón	B
52.—D. Remigio Mazorra Vázquez	C	121.—D. Carlos Marcos Villa	B
53.—D. Fernando Barralero Turci	F	122.—D. Francisco García Garrido	F
54.—D. Enrique Huguet Carpi	F	123.—D. Antonio Camón Burgos	C
55.—D. Rafael Espejo Tortosa	D	124.—D. Antonio María Espinós Pérez Rosales	C
56.—D. Julián Rodríguez Gil	F	125.—D. Félix Tomás Adin	F
57.—D. Fernando Cañillas Alberti	F	126.—D. Evaristo Abuelo Trillo	F
58.—D. Manuel Yanke Begoña	F	127.—D. Alvaro M randa Nasarre	F
59.—D. Celedonio Manuel Pérez Alvarez	F	128.—D. Pedro Bibiloni Roselló	C
60.—D. Manuel Magallón Celma	F	129.—D. Fernando Murguez Molins	F
61.—D. José Miguel Martínez Acacio Martínez	C	130.—D. Luis Blánquez Benito	C
62.—D. Julio Sáinz Voente	C	131.—D. Antonio González Vizcaino Aparicio	F
63.—D. Mario de Zubeldia Aizpuru	C	132.—D. Eugenio Manuel Payá Regidor	C
64.—D. Maurilio Fernández Herrero	C	133.—D. José Ripoll de la Peña	F
65.—D. Mariano Villén Roldán	C	134.—D. Fausto Moya Matuendas	F
66.—D. Luis Facal López	C	135.—D. Emilio Pérez Sánchez	F
67.—D. Francisco Torrealba Benito	F	136.—D. Enrique del Río Méndez	F
68.—D. Valentín Ugalde Rodrigo	F	137.—D. Virgilio Martín Martín	F
69.—D. Joaquín de la Riva García	F	138.—D. Enrique Carreras y Gastau	C
70.—D. José Cruz Echevarría Lastra	C	139.—D. Luis Manuel Amador Moreiras	F
71.—D. Ladislao Pérez Manjón	A	140.—D. Manuel Ruiz Rico	B
72.—D. Carlos Entrena Kiett	F	141.—D. Manuel Mascosa Pérez	F
73.—D. Rafael Mira Carrasco	C	142.—D. Valeriano Segarra Malla	B
74.—D. Antonio Vázquez Nogueira	F	143.—D. Pedro Miranda Barbuzano	F
75.—D. Faustino Díaz Prieto	C	144.—D. Francisco López Quintana	F
76.—D. Emilio Navarrete Mendieta	F	145.—D. Manuel Sanchis Delgado	F
77.—D. Luis Fornés Riverola	F	146.—D. Ramón Cuairán Salas	C
78.—D. Luis Rodríguez Comendador	F	147.—D. Miguel Alvarez Tejedor	C
79.—D. Eloy Bueno Dominguez	F	148.—D. Emilio Contreras Soria	F
80.—D. Jerónimo Barnuevo Asensi	F	149.—D. Arcángel Obduño Duro Duro	F
81.—D. Manuel Sáez Adán	C	150.—D. Germán Ruiz de la Torre	B
82.—D. Eduardo Villegas Herrera	C	151.—D. Carlos Arce y Flórez-Valdés	C
83.—D. Luis Vázquez Tejeiro	C	152.—D. Fernando García Martín	C
84.—D. Benito Enriquez Vázquez	F	153.—D. Antonio Moreno Olmo	F
85.—D. Manuel García Gutiérrez	C	154.—D. Gabino Muriel Rubio	C
86.—D. Virgilio Ortega Anguita	F	155.—D. José María Contreras Díaz	D
87.—D. Antonio Veciana Ruipérez	F	156.—D. Rogelio Gallego Moré	F
88.—D. Joaquín Zejalbo de La Riva	C	157.—D. Miguel López Llamas	F
89.—D. Nicolás Forteza Rey Forteza	C	158.—D. Benigno García Miguel	F
90.—D. Celso Vázquez Alvarez	F	159.—D. Ramón Sanjurjo Guerrero	F
91.—D. Francisco Vallejo Ruiz de Quero	C	160.—D. Máximo Fernández Regatillo Basabe	C
92.—D. Angel Zaragoza Cía	F	161.—D. Fernando Alonso Embir	C
93.—D. Antonio Feito López	F	162.—D. José Luis Fabra Pérez	C
94.—D. Eliseo Soler Escobio	C	163.—D. Francisco Obregón Barreda	F
95.—D. Emilio Aguas Alfaro	F	164.—D. Eusebio Manteoia Cabeza	C
96.—D. Fernando Palop Píllol	C	165.—D. Felipe Ruiz Martínez	F
97.—D. Manuel Terrades Burgos	F	166.—D. Venancio Nicolás Pérez Barquero	C
98.—D. Mariano Yufera Guirao	F	167.—D. Jaime Pérez de Heredia y Ruiz Escudero	F
99.—D. Mario Deán Guelbenzu	B	168.—D. Pedro Lumbreras Valiente	C
100.—D. Victor Conde López	F	169.—D. Fulgencio Fernández Abril	C
101.—D. Eduardo Solís Díaz	F	170.—D. Manuel Vázquez Cabello	C
102.—D. Valentín Sorribas Ramonell	F	171.—D. José Recio Fernández	D
103.—D. Antonio Rogero Baró	C	172.—D. Gustavo Santoro Alonso	F
104.—D. Luis Pínillos Hermosilla	F	173.—D. Emilio Rodríguez López	B
105.—D. Benito Arroyo Cáceres	C	174.—D. Antonio Melián Pérez	F
106.—D. José Polayo Velardó	F	175.—D. Angel Tudanca Sáiz	C
107.—D. Alvaro Escarpizo Lorenzana Majua	F		

NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
176.—D. Mateo José Rodríguez Gómez	F
177.—D. Antonio Pérez García Margallo	F
178.—D. Juan Latour Brotons	F
179.—D. José Manuel Muñia Fernández	F
180.—D. José Juan Cabezas	F
181.—D. Francisco Ruiz Martínez	F
182.—D. Manuel Gómez y Gómez	B
183.—D. Germán Puertes Bertóin	F
184.—D. José Guibenzu Romano	C
185.—D. Juan Antonio Elegido Alonso Geta	F
186.—D. Felipe Rodríguez Sierra	F
187.—D. Miguel Lurs Hernandez García	C
188.—D. Pablo Villanueva Santamaría	F
189.—D. Miguel Hernández López	C
190.—D. Adolfo López Martín	B
191.—D. Julio de la Cueva Vázquez	F
192.—D. Idefonso Ramos Fernández	F
193.—D. Gonzalo de la Concha Pellico	F
194.—D. Francisco Tuero Bertrand	F
195.—D. Martín Magdalena Castellanos	O
196.—D. Eduardo de Vicente Cillero	F
197.—D. Luis Giménez Jaén	F
198.—D. Manuel Olleros González de Eirio	F
199.—D. Ricardo Alonso Fernández	F
200.—D. Antonio Montesinos Marco	O
201.—D. Arcadio Martínez Montesinos	C
202.—D. Luis Campos Carratalá	F
203.—D. Vicente Henche García	E
204.—D. José Luis Ruiz Sánchez	F
205.—D. José Angel Salinas Quijada	F
206.—D. Ramón Maiz Bermejo	F
207.—D. Ignacio Boné Sandoval	F
208.—D. Isaías Prados Parejo	A
209.—D. Manuel María Derqui Balbuena	B
210.—D. Francisco Sobrao Martínez	F
211.—D. Antonio Molleda Represa	F
212.—D. Mariano Marcos Vilela	F
213.—D. Francisco Ferrando Vicent	F
214.—D. Jesús María Santaló Cereijo	C
215.—D. Martín March Vives	C
216.—D. Constancio Díez Forníés	O
217.—D. Santiago Campillo Buscarons	F
218.—D. Vinicio-José Astorza y Liedó	F
219.—D. Juan María Ximénez López	F
220.—D. Rodolfo Vera Alcázar	B
221.—D. Juan Murcia y Abad	F
222.—D. Ignacio Muñíos Siero	F
223.—D. José María Azpeurrutia Moreno	C
224.—D. Manuel Hernández Muñoz	C
225.—D. Santiago Escrivá de Balaguer y Albas..	F
226.—D. Alfredo Pedreira Gómez	F
227.—D. Roberto González Herrero	B
228.—D. Carlos Pérez P carzo	D
229.—D. Maturino Rodríguez Mellado	C
230.—D. Juan Pastor Sala	F
231.—D. Marcelo Fernández Nieto	B
232.—D. Alberto Vierna Sánchez de Movellán ..	F
233.—D. Luis Fernando Martínez Ruiz	B
234.—D. Florencio Navarro Martínez	F
235.—D. José Luis Segura Jiménez	F
236.—D. José González Chacón	C
237.—D. José Villar Padín	C
238.—D. Manuel Barril Figueras	B
239.—D. José Ribera García	B
240.—D. Julián Prieto Fernández	C
241.—D. Antonio Huerta y Alvarez de Lara	D
242.—D. Francisco Javier Moreno del Busto	F

NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
243.—D. Alberto Capa Rodríguez	C
244.—D. José Antonio Menéndez Fernández	F
245.—D. José Vicente López Sáez de Tejada	F
246.—D. Celstino Rodríguez Iglesias	C
247.—D. Antonio Martín Palomeque	F
248.—D. Fernando Dancausa de Miguel	F
249.—D. Fernando Gómez Jiménez	F
250.—D. Francisco Merino Gómez	C
251.—D. Angel Tatjer Clará	F
252.—D. Luis Gutiérrez de Ojesto	B
253.—D. César Alonso Buenaposa	B
254.—D. Cándido Rodríguez Magallanes Sánchez.	C
255.—D. Elías Martínez de Lecea y Aguirre	O
256.—D. Juan Apezteguía Dorregaray	F
257.—D. Joaquín Alonso Martirena Martínez Aza-	C
gra	
258.—D. Francisco Javier Badía Gutiérrez de Ca-	F
vledes	
259.—D. Andrés Oteo Ortega	B
260.—D. German Cabeza Miravalles	F
261.—D. Miguel Rotger Martorell	C
262.—D. José Ruiz de la Torre	F
263.—D. Bernabé Cornejo López	F
264.—D. Salvador Barberá García	F
265.—D. Andrés Lupo Canaleta	F
266.—D. Antonio Poveda Boronat	F
267.—D. Ricardo Alcaide Alonso	F
268.—D. Aniano Moreno Hernández	B
269.—D. Vicente Martínez del Casero	B
270.—D. Manuel González Suárez	F
271.—D. Antonio Montes Gómez	F
272.—D. Luis Hernández García	F
273.—D. Isidro Almonacid Hernández	F
274.—D. Federico de la Cruz Presa	D
275.—D. Enrique García de Soto Vances	F
276.—D. Jaime Escarpizo Lorenzana Majua	F
277.—D. Antonio Ugartea España	F
278.—D. Jesús Rubio Serrano	E
279.—D. Jesús Campos Villa	C
280.—D. Eleuterio González Zapatero	C
281.—D. Fernando Sepulveda Courtoy	B
282.—D. Luis Jaramillo Rodríguez	F
283.—D. Pedro García Corbalán	D
284.—D. Roberto Bustamante Sierra	C
285.—D. Francisco Soler Vázquez	F
286.—D. Luis María Villarino Sánchez	B
287.—D. José Larrumbe Rodríguez	F
288.—D. Pedro de Bascarán Asunsolo	C
289.—D. Agustín Moreno González-Anleo	B
290.—D. Vicente Hervás Calatayud	F
291.—D. Manuel Durán Rico	D
292.—D. Venancio Cabezudo Martínez	D
293.—D. Leoncio Rodríguez García	C
294.—D. Anton o-Simón Pensado Tomé	C
295.—D. Julián Garrido Hermoso	B
296.—D. Juan-José Fuentes Orivea	B
297.—D. Alfredo Gastalber Argemániz	F
298.—D. Juan Campos Carratalá	F
299.—D. José Collazo Rey	F
300.—D. Miguel Hinojosa Arnáu	C
301.—D. Ladislao Roig Porras	C
302.—D. César-Augusto Caballero de Mata	C
303.—D. José Garcia Ordo Zabaia	C
304.—D. José Alvarez Dominguez	C
305.—D. Marcial Escudero Ruiz	C
306.—D. José Carrasco Villanueva	F
307.—D. Manuel Alcántara Valenzuela	F
308.—D. Antonio Infante de Oña	B
309.—D. Eduardo Hoffmann Garrido	C

NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
810.—D. Jerónimo Arconada Arconada	C
111.—D. Otto-José Caméselle Barcia	F
812.—D. Fernando Obanza Feijóo	C
313.—D. Benjamín Gallego Samaniego	B
814.—D. Juan-Ramón Jorge Pardo	C
315.—D. José María Lázaro Corral	E
816.—D. Rigoberto Moradillo y de Zaldúa	F
317.—D. Edefonso Nieto Pastor	C
818.—D. Luis Batilles Rodríguez	F
819.—D. Wenceslao Llamo Tamayo	C
320.—D. Emilio Escribano Serrano	F
321.—D. Ramón Beilo González	B
322.—D. Manuel Campos Hernández	F
323.—D. Manuel Arroyo y Ruiz de Ogarrio	F
324.—D. Rafael Gómez Escolar	C
325.—D. Sérvulo Ruiz Cámara	C
326.—D. Eduardo Ibáñez García de Velasco	F
327.—D. Matías Málpica González-Elipe	F
328.—D. Julián Prtsa Sagarra	B
329.—D. José Ortega y Ortega	F
330.—D. Gorgonio Tovar Pardo	A
331.—D. Luis-Antonio Burón Barba	C
332.—D. Nicanor Angel Miguel de Santos	C
333.—D. Carlos de la Vega Benayas	F
334.—D. Enrique Gómez Díaz	B
335.—D. Julián Vegal Pérez	F
336.—D. Francisco de Sales Sánchez Gil	D
337.—D. Leandro Henche García	C
338.—D. Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver	F
339.—D. Alejandro Moreno de Cisneros Calvo Rubio	C
340.—D. José Gómez López	C
341.—D. Félix Andrés Velasco	B
342.—D. José Emilio Nieto Diego	F

NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
343.—D. Francisco Téllez y Miguélez	F
344.—D. Carlos Huidobro Blanc	E
345.—D. Moisés Amador Moreiras	F
346.—D. Luis Felipe González-Cereza	C
347.—D. Lázaro-José Mainer Pascual	F
348.—D. José García Puente Llamas	F
349.—D. Angel Jaén Huarte	F
350.—D. Manuel Moreno Galzusta	F
351.—D. Enrique Martínez Gallardo	F
352.—D. Tomás Marcos Calvo	C
353.—D. Luis Vallejo Ruiz de Quero	F
354.—D. José Manuel Villar González	F
355.—D. Juan de Dios Jiménez Molina	F
356.—D. José Antonio Faro Moreno	B
357.—D. Jesús Humanes López	F
358.—D. Plácido Verdú Mora	F
359.—D. José Fernández Alvarez	F
360.—D. Alfonso Reneses Pascuarelli	F
361.—D. Antonio Ferragut Jiménez	F
362.—D. Laureano Lorenzo González	F
363.—D. Fernando Echevarría Aldecoa	F
364.—D. Cayetano Castillo Bautista	F
365.—D. Enrique Seifa Padrós	F
366.—D. Nicolás de las Peñas y de la Peña	B
367.—D. Francisco Mata Cortes	F
368.—D. Rafael Puya Serrano	F
369.—D. Evaristo Casado Peña	F
370.—D. José Garralda Valcárcel	F
371.—D. Clodoaldo Sánchez Rodríguez	C
372.—D. Carlos Hurtado Gómez	F
373.—D. Ramón Vázquez Moro	C

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Vocal Secretario, Fernando de Campos y Salcedo.—V.º B.º: El Presidente, Ramón García del Valle.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Declarando, por caducidad, franco y registrable el terreno de las concesiones mineras que se relacionan.

Declarada por este Ministerio la caducidad de las concesiones mineras que a continuación se expresan, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, advirtiéndose que no se admitirán instancias solicitando permiso de investigación o explotación de dicho terreno hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—El Director general, E. Cueto.

PROVINCIA	TERMINO	NOMBRE DE LA MINA	NUM.	MINERAL
Badajoz	Higuera de Llerena	«Ariza»	9.197	Cobre.
Idem	Azuaga	«Luz»	9.214	Idem.
Idem	Berlanga	«Salvadora»	9.262	Plomo.
Idem	Badajoz	«San Expedito»	9.344	Arcilla.
Cáceres	Cáceres	«Fox»	6.557	Fosforita.
Idem	Idem	«Yuste»	6.558	Idem.
Idem	Idem	«San José»	6.559	Idem.
Idem	Idem	«Elisa»	6.562	Idem.
Idem	Santibáñez el Alto	«San Manuel»	6.573	Wolframio.
Idem	Valencia de Alcántara	«Torre Albarrajena»	6.624	Idem.
Idem	Hernán-Pérez	«Angela»	6.725	Idem.
Idem	Valencia de Alcántara	«La Valenciana»	6.730	Idem.
Idem	Idem	«La Madrileña»	6.766	Idem.
Idem	Idem	«La Valenciana»	6.767	Idem.
Idem	Idem	«La Española»	6.768	Idem.
Idem	Idem	«Abundancia»	6.769	Idem.
Idem	Idem	«Abundancia 2.ª»	6.769 bis	Idem.
Idem	Idem	«La Extremeña»	6.770	Idem.
Idem	Idem	«La Extremeña 2.ª»	6.770 bis	Idem.
Idem	Idem	«La Cáceresa»	6.771	Idem.
Idem	Montánchez	«Novel 6.ª»	6.798	Idem.
Idem	Cáceres	«La Cáceresa»	6.801	Idem.
Idem	Arroyo de la Luz	«La Luz»	6.802	Idem.
Idem	Valencia de Alcántara	«La Bilbaina»	6.803	Idem.
Idem	Idem	«La Manchega»	6.804	Idem.
Idem	Idem	«La Extremeña»	6.810	Idem.